



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 016 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

10 JUL 2017

VISTOS:

El Informe N° 091-2017/UABA, de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 041-2017/OAD, de la Oficina de Administración y el Informe N° 214-2017/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2017, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración solicita a la Secretaría General que gestione la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del OSCE, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir cuatro (04);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, con Informe N° 091-2017/UABA, la Unidad de Abastecimiento solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, con el propósito de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir cuatro (04), en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 0767-2017/OPM, N° 806-2017/OPM, N° 0791-2017/OPM y N° 805-2017/OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal necesaria para que proceda la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2017;



Que, mediante Informe N° 214-2017/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, de fecha 31 de enero de 2017, se delegó en la Secretaría General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor;

Que, en este sentido, corresponde la exclusión de un (01) procedimiento de selección e inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y el literal p) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exclusión de un (01) procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017 del OSCE, que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017, que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y anexos adjuntos, en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General



ANEXO N° 01: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **OSCE**
 B) AÑO : **2017**
 C) SIGLAS : **OSCE**
 D) PUC : **201302629**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
 RESOLUCIÓN: 2017/052/PSE

D) UNIDAD EJECUTORA: **01**
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **01**

N°	ITEM	UNIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATACIÓN O ENCARGADA	TPO	TPO DE PROBLEMA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TPO DE MONEDA	TPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	SEPA	PKS	DBT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE PRESENTACION DE OFERTAS	FECHA PREVISTA DE CONOCIMIENTO DE RESULTADOS	ORGANISMO ENCARGADO DE LA SELECCION	OBSERVACIONES	DEPARTAMENTO DEL PAC POR LAS FUNDAS ABRIGADAS
22	1-38	0 - P.V. a Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 / NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANUTENCION Y REPARACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COMPTO DE CONTINGENCIA DE SEDE PRINCIPAL (CCLD) OSCE	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles		6475.00	15	01	13	09	5 - Mayo	31 - Setiembre	OSCE		0 - SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR





ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

00102-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

C) SIGLAS

OSCE

DI UNIDAD EJECUTORA

001-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

B) AÑO: 2017

F) PLIEGO

0059-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION N° 2017-05CE/SS

E) RUC: 2041002600

N. REF.	Item Unico - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONVOCATORIA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (De acuerdo con el artículo 10 del INMIRSI)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUENTES AFILIADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
47	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE TRUJILLO	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	132 000.00	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
48	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001:2015 E ISO 37001:2016 EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	9315150700254584	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	82 000.00	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
49	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DEL OSCE	9111180100358133	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	1742 856.00	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
50	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL OSCE - REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL OSCE	8110150800364526	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	170 000.00	15	01	13	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad		0 - SI	

2,128,866.00

